

KEEPSAVE CIA. LTDA.

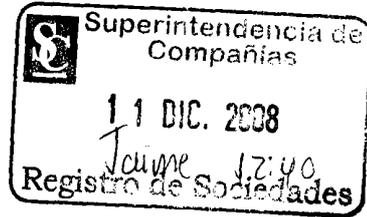
4063

Quito, 10 de Diciembre de 2008

16 DIC 2008

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



En su despacho:

Valor \$1 = 0%

Por la presente informo de la siguiente cesión de participaciones de la compañía **KEEPSAVE CIA. LTDA.**, cuyo capital social es de US\$.10,000.00:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD.	No. PARTICIPACIONES
Sonia Yolanda Calero Silva	William W. Phillips Cooper	4,750.00	4.750
Sebastián Juan Tobar Carrión	William W. Phillips Cooper	4,750.00	4.750

En virtud de esta cesión de participaciones, el cuadro actual de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
William Wallace Phillips Cooper	US\$.9,500	9.500	95%
José Vicente Arias Rosero	US\$.500	500	5%
TOTAL:	US\$.10,000	10.000	100%

OK
JH

Para el efecto, acompaño una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el 25 de noviembre de 2008, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, con las respectivas marginaciones de la misma notaría y del Registro Mercantil de Quito.

Expediente No. **151294.**

Sin más por el momento, suscribo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

SEBASTIÁN TOBAR CARRIÓN
GERENTE GENERAL
KEEPSAVE CIA. LTDA.

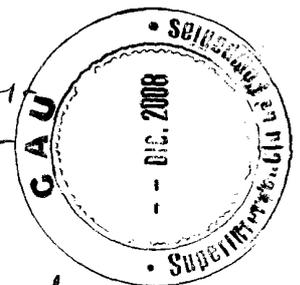
TH

KL

OK
JH

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REGISTRADA.

2008/12/15



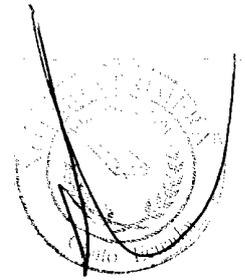
JH



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE KEEPSAVE CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

SONIA YOLANDA CALERO SILVA Y OTROS

A FAVOR DE:

WILLIAM WALLACE PHILLIPS COOPER

CUANTÍA: US\$.9,500.00

DI : 4 Copias

*******IMC*******

ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (No.5.455)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes veinticinco de noviembre de dos mil ocho, ante mí DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señores SONIA YOLANDA CALERO SILVA y GILBERTO ALFREDO CARRILLO DARQUEA, y cónyuges señores SEBASTIÁN JUAN TOBAR CARRIÓN y MARGARITA ISABEL CORDOVEZ ORDÓÑEZ, por sus propios derechos y por los que representan de las sociedades conyugales que tienen formadas

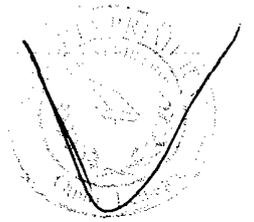
entre ellos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor WILLIAM WALLACE PHILLIPS COOPER, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se agregan a la presente escritura, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores SONIA YOLANDA CALERO SILVA y GILBERTO ALFREDO CARRILLO DARQUEA, y cónyuges señores SEBASTIÁN JUAN TOBAR CARRIÓN y MARGARITA ISABEL CORDOVEZ ORDÓÑEZ, por sus propios derechos y por los que representan de las sociedades conyugales que tienen formadas entre ellos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor WILLIAM WALLACE PHILLIPS COOPER, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el treinta de enero del dos mil cuatro,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cinco de marzo del mismo año, bajo el Número Quinientos Ochenta y Dos, se constituyó la compañía KEEPSAVE CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.400.00).- **DOS PUNTO DOS.**- En instrumento público otorgado el quince de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de noviembre del dos mil ocho, la compañía KEEPSAVE CIA. LTDA. cambió su objeto social y aumento su capital social a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$.10,000.00), dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$.1.00) cada una, el cual fue íntegramente pagado en numerario y distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de socios y participaciones:

SOCIO	CAPITAL TOTAL	No. PARTIPACIONES	%
Sonia Calero Silva	US\$.4,750	4.750	47.50%
Sebastián Tobar Carrión	US\$.4,750	4.750	47.50%
José Arias Rosero	US\$. 500	500	5%
TOTAL:	US\$.10,000	10.000	100%*

DOS PUNTO TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinticinco de noviembre del dos mil ocho, procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión de participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, la señora SONIA YOLANDA CALERO SILVA, por sus propios derechos y autorizada por su cónyuge señor GILBERTO ALFREDO CARRILLO DARQUEA, y el señor SEBASTIÁN JUAN TOBAR CARRIÓN,

por sus propios derechos y autorizado por su cónyuge señora MARGARITA ISABEL CORDOVEZ ORDÓÑEZ, manifiestan su deseo de ceder de manera definitiva la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía KEEPSAVE CIA. LTDA., en favor del señor WILLIAM WALLACE PHILLIPS COOPER, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD.	No. PARTICIPACIONES
Sonia Yolanda Calero Silva	William W. Phillips Cooper	4,750.00	4.750
Sebastián Juan Tobar Carrión	William W. Phillips Cooper	4,750.00	4.750

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1.00).- La presente cesión de participaciones se realiza con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponden como socios de la compañía.- En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones, es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
William Wallace Phillips Cooper	US\$.9,500	9.500	95%
José Vicente Arias Rosero	US\$.500	500	5%
TOTAL:	US\$.10,000	10.000	100%

Tanto los CEDENTES como el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El CESIONARIO, acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte, los CEDENTES y sus cónyuges declaran que han recibido el justo precio por parte del CESIONARIO.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como documento habilitante copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de KEEPSAVE CIA.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

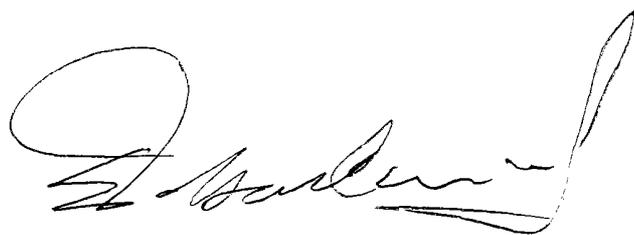


LTDA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Yvonne Fabara Arias, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil sesenta y ocho). Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía KEEPSAVE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el treinta de enero del dos mil cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

PK
JK

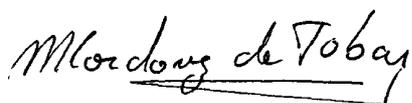
SONIA YOLANDA CALERO SILVA
C.C. No. 060138440-7

GILBERTO ALFREDO CARRILLO DARQUEA
C.C. No. 170513383-7



SEBASTIÁN JUAN TOBAR CARRIÓN

C.C. No. 1724738184



MARGARITA ISABEL CORDOVEZ ORDÓÑEZ

C.C. No. 170362078-9

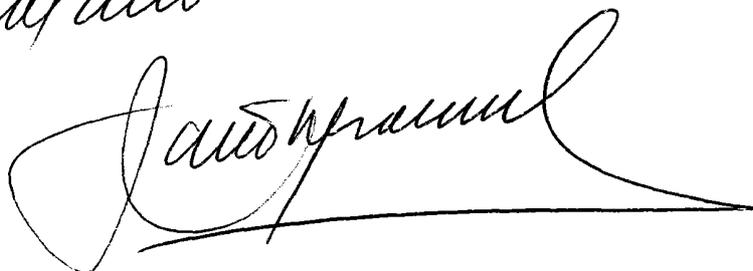


WILLIAM WALLACE PHILLIPS COOPER

C.C. No. 170467951-1



ratado





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA KEEPSAVE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil ocho, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Granados E12-02 y Colimes, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía KEEPSAVE CIA. LTDA., señores: Sebastián Juan Tobar Carrión, Sonia Yolanda Calero Silva y Sgto. José Vicente Arias Rosero, todos por sus propios derechos, hallándose representado el ciento por ciento del capital social de la compañía, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Cesión de participaciones, que desean hacer los socios señores Sonia Yolanda Calero Silva y Sebastián Juan Tobar Carrión a favor del señor William Wallace Phillips Cooper.

Los socios en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidente el señor Gustavo Freile León, y como Secretario el Gerente General señor Sebastián Juan Tobar Carrión.

El Secretario da lectura al orden del día:

1.- Se procede a tratar el primero y único punto del orden del día: Cesión de participaciones, que desean hacer los socios señores Sonia Yolanda Calero Silva y Sebastián Juan Tobar Carrión, autorizados por su cónyuges, quienes manifiestan su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor William Wallace Phillips Cooper, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD.	No. PARTICIPACIONES
Sonia Yolanda Calero Silva	William W. Phillips Cooper	4,750.00	4.750
Sebastián Juan Tobar Carrión	William W. Phillips Cooper	4,750.00	4.750

El valor de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.1.00).

El Cesionario señor William Wallace Phillips Cooper es de nacionalidad ecuatoriana

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponden como socios de la compañía.

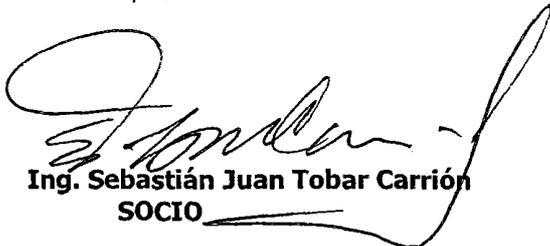
Los socios de la compañía aprueban por unanimidad la presente cesión de participaciones.

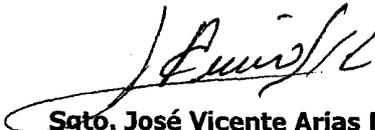
En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones queda integrado de la siguiente manera:

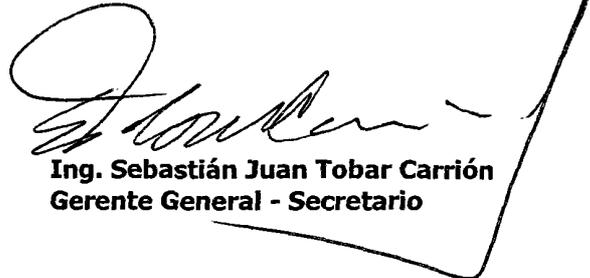
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
William Wallace Phillips Cooper	US\$.9,500	9.500	95%
José Vicente Arias Rosero	US\$.500	500	5%
TOTAL:	US\$.10,000	10.000	100%

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras se redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura al acta, y se aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.


Sra. Sonia Yolanda Calero Silva
SOCIO


Ing. Sebastián Juan Tobar Carrión
SOCIO


Sgto. José Vicente Arias Rosero
SOCIO


Ing. Sebastián Juan Tobar Carrión
Gerente General - Secretario


Ing. Gustavo Freile León
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0601384407

CALERO SILVA SONIA YOLANDA

NOMBRES Y APELLIDOS
CALERO SILVA SONIA YOLANDA / LIZARRABURU

LUGAR DE NACIMIENTO
RIOBANDA

FECHA DE NACIMIENTO
1959

REG. CIVIL
0727 00733 F

CITIZENIAZADO
RIOBANDA

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN
RIOBANDA 1959

Sonia Caldero
REINA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 072700733

CALERO ALBERTO ALFREDO CARBILLO D

NOMBRES Y APELLIDOS
CALERO ALBERTO ALFREDO CARBILLO D

LUGAR DE NACIMIENTO
RIOBANDA

FECHA DE NACIMIENTO
1959

REG. CIVIL
072700733

CITIZENIAZADO
RIOBANDA

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN
RIOBANDA 1959

REN Pch **072700733**

Alberto Caldero



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

041-0064 NUMERO
0601384407 CEDULA

CALERO SILVA SONIA YOLANDA

PROVINCA
CANTON
MUNICIPIO

072700733



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

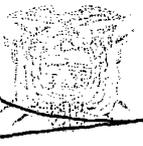
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas util(es)

Fecha **25 NOV. 2008**

[Signature]

M. Jorge Machuga Cervantes
Notario Público del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170513323-7
CARRILLO DARQUEA GILBERTO ALFREDO
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
25 NOVIEMBRE 1958
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 013-1 0157 02264 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
TUNGURAHUA/AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1958

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EDUATORIANA***** I133301222
NACIONALIDAD CASALD ID. PAIS
ESTADUAL SUPERIOR EMPLEADO PROF/OCCUR
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
SONIA YOLANDA CALERO SILVA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CARRILLO
FECHA Y LUGAR DE EMISION 09/09/2003
RENOVACION DE LA MADRE
REN 0782954
PCR
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

070-0036 NUMERO
1705133237 CEDULA
CARRILLO DARQUEA GILBERTO ALFREDO
CHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
LA MAGDALENA PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
el 25 NOV. 2008
[Firma]
Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17047381A-4

TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN

NOMBRES Y APELLIDOS
25 MARZO 1957

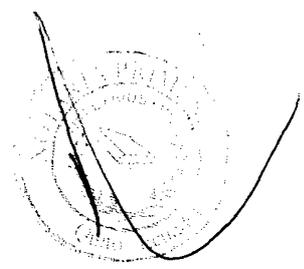
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL DDB-1 0123 31233

TOMO ACT.

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
EDUARDO SUAREZ 1957

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** EP32212242

NACIONALIDAD CASADO MARGARITA ISABEL GONDOVEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

PROF. OCUP.

FERNANDO TOBAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PATRICIA CARRION

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 20/04/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1005512-00

[Firma manuscrita]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008

036-0142 1704738184
NUMERO CEDULA
TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN

QUITO CANTON
SANTA CRUZ DE ROSA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
SOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con el original que me fue presentado

5 Fojas utiles
25 NOV. 2008
[Firma manuscrita]
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
CARRION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170352078-9

CORDOVEZ GONZALEZ MARGARITA ISABEL

01 OCTUBRE 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

22 1 26 0988

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59



Margarita de Tobas

ECUATORIANA***** Y44474444

SEBASTIAN JUAN TORES CERVON

QUERACEZ, BOMBALICO

AGUSTO NICOLAS CORDOBEZ

YILMATA GONZALEZ

QUITO 01/07/55

22/01/2008

465070



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 concuerda con el original que me fue presentado

Fojas: 01/0001

Quito a 25 NOV. 2008

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

Quito Ecu

17396



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA 170467951-1
 PHILLIPS COOPER WILLIAM WALLACE
 MARZO 1.947
 ESTADOS UNIDOS 24 037 00037
 ARCHIVO QUITO
 GUAREZ 95

Wm W Phillips

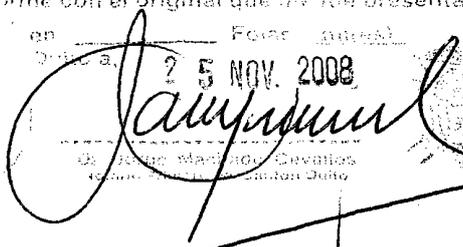


ECUATORIANA ***** E33331222
 CASADO MARIA MONICA HERNANDEZ Y
 SUPERIOR ING. CIVIL
 WENDELL EDGARA PHILLIPS
 JANET ANDREWS COOPER
 QUITO 8/03/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1257413



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fecha _____
 D. a. 25 NOV. 2008

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones en la Compañía
 Keepsave Cía. Ltda.; y, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA
 CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinticinco de
 noviembre de dos mil ocho.-


 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito






REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **582** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo del dos mil cuatro, fs.483 vta, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía "**KEEPSAVE CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de diciembre del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng